

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: "MEJORAMIENTO TECHUMBRE ESCUELA  
VILLA CAROLINA"

DECRETO N° **98**  
TEMUCO,  
**19 ENE. 2017**  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba contrato de la Obra al Contratista Roberto Egger Zarate, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Techumbre Escuela Villa Carolina**".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Roberto Egger Zarate de fecha 22 de diciembre de 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 28 de diciembre de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

4. El Acta de Recepción Definitiva de Obras, suscrita por la comisión de fecha 03 de enero de 2017.

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 03 de enero de 2017 de la Obra "**Mejoramiento Techumbre Escuela Villa Carolina**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/ERM  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



N° 1210604

**OBRA: "MEJORAMIENTO TECHUMBRE ESCUELA VILLA CAROLINA"**

Con fecha 03 de enero de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Techumbre Escuela Villa Carolina", adjudicada al Contratista Roberto Egger Zarate.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 28 de diciembre de 2016, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

**CONTRATO:**

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 08 de enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Roberto Egger Zarate, por un monto de \$31.000.000.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 45 días corridos.

**GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:**

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato con el Contratista Roberto Egger Zarate, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

**CONCLUSION FINAL:**


La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Mejoramiento Techumbre Escuela Villa Carolina" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones. Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

  
BASTIAN D'APPOLLONIO D.  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
JONATHAN VERA CORNEJO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
ROBERTO EGGER ZARATE  
CONTRATISTA

  
DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO  
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1199076

OFICINA DE PARTES	
FECHA	PARA 22 DIC 2016
SECCION	
1	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC
2	<input type="checkbox"/> ESTUDIA Y PROPONER SOLUCION
3	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES EN CONJUN

Temuco, 22 de Diciembre del 2016

DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO  
I.T.O  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Mediante la presente solicito recepción definitiva de la obra "MEJORAMIENTO  
TECHUMBRE ESCUELA VILLA CAROLINA".

Atentamente

Elizabeth  
22/12/16

Roberto Egger Z.  
Ing:  
Ingeniero Constructor  
Roberto Egger Z.  
Empresa Constructora

Temuco

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: MEJORAMIENTO TECHUMBRE ESCUELA  
VILLA CAROLINA

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

28 DIC. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 08 de enero de 2016, que adjudica la obra con Roberto Egger Zarate, para la construcción de la Obra "Mejoramiento Techumbre Escuela Villa Carolina".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Roberto Egger Zarate de fecha 22 de diciembre de 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 30 de marzo de 2016, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de marzo de 2016.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de La Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Techumbre Escuela Villa Carolina" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/IS/DEN  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Cf. de Partes Municipalidad
- Cf. Educación



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N°: **94**  
TEMUCO: **08 ENE. 2016**

**VISTOS**

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Roberto Marcelo Egger Zarate, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 29 de Diciembre de 2015
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento

**DECRETO:**

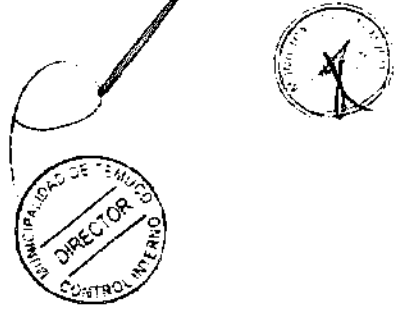
- 1.- Apruébese Contrato "Mejoramiento Techumbre Escuela Villa Carolina", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Roberto Marcelo Egger Zarate, Cedula Nacional de Identidad N°... por escritura pública de fecha 29 de diciembre del año 2015
- 2.- Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagara al Contratista, la suma total y única de \$ 31.000.000 (treinta y un millones de pesos), IVA incluido sin reajustes ni interés.
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

- MBA pb:
- Dirección Municipal
  - Dirección de Contratación
  - Departamento de Ejecución de Obras
  - Dirección de Administración Municipal
  - Dep. de Estudios
  - Unidad de Presupuestos
  - Unidad de Contratos
  - Unidad de Partes



956725